

	TÉRMINOS DE REFERENCIA O PLIEGOS DE REQUERIMIENTOS	Versión: 2
		Fecha de emisión: 01/04/2023
		Última revisión: 01/04/2023
Unidad de Adquisiciones y Contrataciones		

TÉRMINOS DE REFERENCIA O PLIEGOS DE REQUERIMIENTOS

Título de la consultoría	Elaboración de Plan de Adaptación al Cambio Climático (PDAs) para la Cooperativa Vitivinifrutícola de la Rioja – La Riojana en Argentina
Unidad de dependencia	Unidad de Cambio Climático
Alcance	Unidad de Cambio Climático
Relaciones internas	Dirección Regional Cono Sur
Relaciones externas	Cooperativa Vitivinifrutícola de la Rioja – La Riojana en Argentina
Reporta a	Unidad de Cambio Climático

- **ACERCA DE CLAC**

La Coordinadora Latinoamericana y del Caribe de Pequeños(as) Productores(as) y Trabajadores(as) de Comercio Justo (CLAC), es una Asociación constituida con personería jurídica en El Salvador, que agrupa a las Organizaciones de Pequeños(as) Productores(as) (OPP's) y Organizaciones de Trabajadores(as) dentro del Comercio Justo. CLAC está organizada en "Coordinadoras Nacionales" y "Redes"; las primeras agrupan a las organizaciones miembros de CLAC por país, mientras que las Redes de Producto, agrupan a las organizaciones por producto independientemente del país en el que se encuentren y la Red de Trabajadores, agrupa a las organizaciones de trabajadores(as) de los diferentes países.

La misión de CLAC no es solamente representar a las organizaciones democráticamente organizadas, sino también velar por su fortalecimiento y desarrollo; asimismo, facilitar asistencia a sus asociados(as), promocionar sus productos y valores, e incidir en instancias sociales, políticas y económicas. Las líneas estratégicas de trabajo de CLAC son: 1) Fortalecimiento Organizacional y Operativo de CLAC, 2) Promoción del Comercio Justo, sus valores y principios, 3) Fortalecimiento y Desarrollo de nuestras organizaciones miembro, 4) Crecimiento y vinculación con mercados existentes y nuevos, 5) Incidencia, 6) Ejes Transversales y Derechos Humanos: Género, Cambio Climático, Soberanía Alimentaria, Protección Infantil, Inclusión de jóvenes, Sostenibilidad Ambiental y Buenas Prácticas Laborales.

La Cooperativa Vitivinifrutícola de la Rioja es una organización sin fines de lucro que aglutina a pequeños productores de uva para vino en la región denominada La Riojana, Argentina. Actualmente cuenta con más de 350 productores(as) asociados(as) quienes apuestan a la producción que respeta el ambiente, al trabajo solidario y a un futuro económicamente sostenible, expandieron su actividad de acuerdo con novedosos sistemas y modernas prácticas aceptadas inclusive internacionalmente para mejorar y adoptar la calidad y producción orgánica e inocuidad alimentaria.

	TÉRMINOS DE REFERENCIA O PLIEGOS DE REQUERIMIENTOS	Versión: 2
		Fecha de emisión: 01/04/2023
		Ultima revisión: 01/04/2023
Unidad de Adquisiciones y Contrataciones		

- **OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA**

Elaborar un Plan de Adaptación al Cambio Climático para la Cooperativa Vitivinifrutícola de la Rioja, que permitirá a los pequeños (as) productores (as) planificar y validar prácticas de adaptación sobre los efectos adversos que ocasiona el cambio de climático sobre su sistema productivo.

- **ACTIVIDADES POR REALIZAR**

- a) Reunión de coordinación administrativa-financiera con personal de CLAC.
- b) Inducción por parte de CLAC en la Guía para la Elaboración de Planes de Adaptación al Cambio Climático y formatos de presentación.
- c) Reunión con representantes de la OPP para presentar las metodologías de abordaje para la preparación del Plan de Adaptación al Cambio Climático.
- d) Establecimiento del marco del trabajo para evaluar la necesidad de adaptación al cambio climático en la región específica como línea de base.
 - ✓ Investigar y recopilar información sobre variación del clima en la región y cómo afecta a los(as) pequeños(as) productores(as).
 - ✓ Entrevistar a representantes y/o técnicos(as) de la organización para tener en cuenta su percepción en cuanto a la variación del clima y cómo está afectando su producción y ritmo de vida.
- e) Evaluación de los retos del cambio mediante la combinación de información técnica, datos meteorológicos, escenarios climáticos, registros, etc., y la evidencia experimental de los(as) pequeños(as) productores(as).
 - ✓ Planificación de la adaptación, donde se selecciona y estructuran opciones de adaptación al cambio climático bajo un esquema de intervención.
 - ✓ Plan Operativo (medidas detalladas para implementación, recursos y plazos de cada tarea).
 - ✓ Soporte para desarrollar indicadores para el monitoreo y evaluación de las medidas de adaptación.
- f) Realizar reuniones de seguimiento con la Unidad de Cambio Climático.

- **PRODUCTOS ESPERADOS**

Se espera contar con los siguientes productos:

- a) Cronograma de actividades del consultor(a) y presentación de informes de avances.
- b) Taller de introducción con miembros de la Cooperativa Vitivinifrutícola de la Rioja para complementar información y socializar en temas sobre capacidad institucional, recursos disponibles entre otros.
- c) Taller de información con los(as) técnicos(as) de Cooperativa Vitivinifrutícola de la Rioja para conocer las acciones de adaptación a ser priorizadas en un contexto de cambio climático.
- d) Taller de Validación del Plan de Adaptación al Cambio Climático con técnicos(as) y representantes de Cooperativa Vitivinifrutícola de la Rioja.
- e) Cronograma de actividades del consultor(a) y presentación de informes de avances y final de la consultoría.
- f) Un plan de Adaptación al Cambio Climático acorde a la estructura presentada por personal técnico de CLAC.

	TÉRMINOS DE REFERENCIA O PLIEGOS DE REQUERIMIENTOS	Versión: 2
		Fecha de emisión: 01/04/2023
		Última revisión: 01/04/2023
Unidad de Adquisiciones y Contrataciones		

- PERFIL REQUERIDO PARA CONSULTORÍA**

N°	DESCRIPCIÓN	Indispensable	Deseable
1	Formación en ciencias económicas, agronómicas, ambientales y/o afines.	X	
2	Experiencia comprobada en consultorías similares	X	
3	Experiencia de al menos 1 año en proyectos de cambio climático para los rubros especificados.	X	
4	Experiencia de al menos 2 años en formulación de Planes de Adaptación al Cambio Climático.	X	
5	Sólidos conocimientos de gestión de riesgos ambientales y climáticos		X
6	Conocimiento y experiencia en las cadenas productivas agrícolas, preferentemente uva para vino.		X
7	Experiencia en levantamiento de información de campo y metodologías participativas con productores(as).	X	

- DURACIÓN DE LA CONSULTORÍA:**

La duración de la consultoría está prevista por 3 meses contados a partir de la firma de contrato. En la primera reunión con la Unidad de Cambio Climático se establecerá el cronograma de trabajo.

Para agilizar y facilitar la realización de las actividades en el terreno, la empresa consultora y/o consultor(a) contratada recibirá el apoyo del equipo de CLAC, quien facilitará los contactos, la información general necesaria y apoyará en la definición del cronograma general; sin embargo, la empresa consultora y/o consultor(a) contratada debe encargarse de realizar el contacto directo con las organizaciones para definir un plan detallado y realizar de forma independiente las visitas necesarias.

- PAGOS (cronograma de desembolsos):**

Los pagos por la realización de esta consultoría incluirán tanto los honorarios de la empresa consultora y/o consultor(a) contratada, como cualquier pago relacionado con logística y desplazamientos por el país, por lo que debe ser tomado en cuenta al momento de presentar las propuestas para esta consultoría. Se harán los desembolsos distribuidos de la siguiente manera:

Producto	Porcentaje
Identificación de Riesgos climáticos en la región de estudio	30 %
Entrega de Plan de Adaptación Preliminar	30 %
Aprobación y validación del Plan de Adaptación al Cambio Climático	40%

NOTA: CLAC realizará pagos a la empresa consultora y/o consultor(a) contratada que sea seleccionada sin incurrir en retenciones de ningún tipo. Las obligaciones fiscales que se generen como resultado de esta consultoría, estarán bajo la responsabilidad única de la empresa consultora

	TÉRMINOS DE REFERENCIA O PLIEGOS DE REQUERIMIENTOS	Versión: 2
		Fecha de emisión: 01/04/2023
		Ultima revisión: 01/04/2023
Unidad de Adquisiciones y Contrataciones		

y/o consultor(a) contratada, de acuerdo con lo establecido en la legislación del país respectivo o de residencia de éste(os/as).

- **PROPIEDAD INTELECTUAL**

Queda establecido en los presentes Términos de Referencia, que serán parte indivisible del contrato que genera la contratación de la empresa consultora y/o consultor(a), que todo material resultante del trabajo realizado y todas otras informaciones complementarias serán consideradas desde su elaboración como propiedad de **CLAC** y **Fairtrade Internacional**, quienes tendrán los derechos exclusivos para publicarlos o divulgarlos. Del mismo modo la empresa consultora y/o consultor(a) no podrá usar los documentos/productos, ni contenido resultante de la presente contratación en ningún acto, presentación, etc., si no cuenta con la autorización escrita de CLAC.

En el caso exista música ambiental que acompañe el trabajo audiovisual ha de estar libre de derechos de autor o disponer de la autorización escrita.

- **CONSIDERACIONES GENERALES**

- a) El trabajo puede ser realizado por un(a) consultor(a), agencia, empresa o equipo de consultores(as) con experiencia comprobable de acuerdo con los requisitos descritos.
- b) Los costos de transferencias y cualquier otro en que se incurra, correrán por cuenta de la empresa consultora y/o consultor(a) contratada.
- c) El equipo operativo de CLAC brindará el acompañamiento necesario para los contactos y la coordinación de visitas con los productores(as), así como los formatos y las líneas directrices para la recolección de información.
- d) Toda la información y todos los materiales fotográficos y videos recolectados deberán ser entregados a CLAC al final de la consultoría.
- e) La empresa consultora y/o consultor(a) contratada se sujetará al marco Legal y Fiscal del lugar de suscripción del contrato.
- f) Se deberá preservar absoluta confidencialidad sobre la información y documentación a la que tenga acceso o se le facilite de manera formal e informal, pudiendo ser pasible a sanciones en caso de incumplir con la confidencialidad requerida.
- g) En caso de incumplimiento al plazo de presentación, la empresa consultora y/o consultor(a) contratada será multada con el uno por ciento (1%) por cada día calendario de retraso del monto total. Las multas no podrán exceder el 20% del monto total del contrato dando lugar a la resolución de este. En caso de un acuerdo entre partes, por motivo de fuerza mayor el plazo puede extenderse sin incurrirse en ninguna multa.

- **DEBIDA DILIGENCIA**

CLAC al ser una organización regularizada por la legislación de El Salvador, debe de cumplir con los requisitos que establece la normativa en materia de prevención de lavado de dinero y activos. Para ello, se realizará un proceso de debida diligencia con el propósito de identificar a nuestros consultores y proveedores (identificarse si son personas naturales o personas jurídicas). Este es un requisito obligatorio para poder participar en el presente proceso de consultoría. Recibirá un correo de parte de CLAC una vez finalizada la fecha límite para envío de propuestas.

	TÉRMINOS DE REFERENCIA O PLIEGOS DE REQUERIMIENTOS	Versión: 2
		Fecha de emisión: 01/04/2023
		Última revisión: 01/04/2023
Unidad de Adquisiciones y Contrataciones		

- **RECEPCIÓN DE PROPUESTAS**

Con base en la revisión exhaustiva de los Términos de Referencia podrán enviar su propuesta a la dirección electrónica adquisiciones@clac-comerciojusto.org, con copia a marlon.m@clac-comerciojusto.org, con el asunto: "Elaboración de PDA La Riojana en Argentina".

Fecha última de recepción de propuestas completas, a más tardar el **29 de septiembre de 2023**.

Los(as) interesados(as) (empresas, consultores individuales o equipos) que cumplan con los requisitos descritos deben enviar los siguientes documentos a fin de ser considerados en el proceso de selección:

- a) Propuesta detallada de servicios desglosando los honorarios, gastos de traslado, hospedaje y alimentación.
- b) Plan de trabajo y cronograma general de la consultoría, donde se incluyan:
 - Firma de contrato.
 - Entrega de primer borrador.
 - Recepción de observaciones y ajustes.
 - Entrega de producto final y presentación al comité involucrado con la consultoría.
 - Otros.
- c) Resumen de hojas de vida del equipo consultor y copia las certificaciones vigentes.
- d) Referencias de estudios similares realizados que puedan ser verificados.

***Importante:** *El envío de estos documentos por correo electrónico no debe exceder de 50MB, de lo contrario se recomienda hacer el envío a través de OneDrive, Google Drive, WeTransfer o similares.*

NOTAS:

- *Propuestas incompletas o que no tomen en cuenta las indicaciones del TDR serán descartadas automáticamente.*
- *De tener consultas acerca del TDR, por favor dirigir un e-mail con prontitud al correo electrónico indicado con sus inquietudes para ofrecer más información y/o detalles.*